



**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
República de Colombia

**LA VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**HACE SABER**

Que el día 19 de febrero de 2019, por solicitud de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, en virtud del traslado efectuado por la Dirección de Atención Ciudadana de la Contraloría General de la República fue recibida la denuncia con radicado No. 20194090171282.

En consecuencia y con fundamento en lo establecido en el Capítulo V, artículo 65 (Deber de publicación de los actos administrativos de carácter general) y 69 (Notificación por aviso) de la Ley 1437 de 2011 – (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) –, se fija el presente aviso en la cartelera ubicada en el segundo piso de las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura, con el fin de dar a conocer al peticionario Anónimo, la respuesta brindada por la entidad con radicado de salida No. 2019-400-005948-1 del 27 de febrero de 2019, a la solicitud de información presentada el día 19 de febrero de 2019 con radicado No. 20194090171282.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, EL 1 DE MARZO DE 2019 A LAS 8:00 A.M.**

**DESEFIJADO EL 08 MAR 2019 A LAS 5:00 P.M.**

**ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ**  
Vicepresidente Administrativa y Financiera.

Anexos: (03) folios

Proyectó: Valentina Martínez González– Contratista - Atención al Ciudadano

Revisó: Mónica Patricia Franco Toro- G3-06- Vicepresidencia Administrativa y Financiera



Para contestar cite:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2019-400-005948-1  
Fecha: 27/02/2019 14:28:14->999  
CIU: ANONIMO  
Anexos: SIN

Bogotá, D.C.

Señor (a)  
**ANONIMO**  
Ciudad**ASUNTO: Respuesta denuncia anónima radicado No. 20194090171282 del 19 de febrero de 2019.**

Cordial saludo:

En atención a la denuncia relacionada en el asunto, conocida por la entidad en virtud del traslado efectuado por la Dirección de Atención Ciudadana de la Contraloría General de la República, me permito darle a conocer el procedimiento interno que agota la entidad para el pago de cuentas:

Desde el año pasado 2018, el procedimiento de radicación de las cuentas estaba habilitado tanto por las ventanillas externas como las internas, incluido el piso 8, a partir de las 8 am hasta las 10. am., todos los días de lunes a viernes.

Del paso de radicación se sucede el de entrega para digitalización dentro de la misma área de correspondencia, y esta labor se cumple por paquetes recibidos en cada ventanilla de acuerdo con la disponibilidad que cada encargado de ventanilla tenga, pues están en permanente servicio a la ciudadanía para atención de correspondencia allegada a la entidad.

Esta circunstancia lleva a que las cuentas vayan pudiendo apreciarse en el sistema en la medida que son digitalizadas, y de acuerdo con la entrega que de ellas haga cada encargado de ventanilla. Lograda la digitalización de las cuentas recibidas, que se cumple en paralelo con la digitalización de la demás documentación que ingresa a la Agencia, se pasa todo el paquete completo de cuentas a presupuesto.

Debido a este anónimo, hoy, febrero 2019, el procedimiento, salvo ajustes que realizaremos con posterioridad, quedó de la siguiente manera: se recibirán únicamente por las ventanillas externas las cuentas de cobro, sin limitación de horario, en el sentido de que podrán radicar durante el horario de radicación de 8.15 am hasta las 4.30 pm; pero internamente se entregará a presupuesto a las nueve de la mañana, al medio día y a las tres de la tarde, verificando una a una la hora de ingreso.

La movilidad  
es de todos

Mintransporte

*Vapent/real*  
27/02/19.  
3:42 pm.

Para contestar cite:  
Radicado ANI No.: **CCRAD\_S**  
**CBRAD\_S**  
Fecha: **CCF\_RAD\_S**

Una vez en presupuesto se procede con la revisión de todos los soportes de la cuenta presentada (número de contrato, valor, fechas, periodos, firmas, planillas de seguridad social, periodo del informe y firmas en él, balance financiero del contrato). Si todo está acorde se procede a asignar el registro presupuestal que corresponde y se relaciona para el paso a contabilidad; en caso contrario, si presenta inconsistencia se informa al contratista para que subsane y vuelva a radicar.

Esta actividad se ejecuta junto con las demás que se tienen a cargo en el área, entre las que se destacan elaboración de registros presupuestales y certificados de disponibilidad presupuestal, atención a requerimientos de entes de control, proyección de memorandos y respuestas PQSR asignadas en el sistema Orfeo, elaboración de archivos en Excel para remisión de cuentas, entre otras. Es oportuno mencionar que aquella actividad se desarrolla en un tiempo estimado de dos a tres días dependiendo el volumen de cuentas recibidas.

Hoy, febrero 2019, el procedimiento interno en presupuesto se ajustó por este anónimo, y se hará revisión de las cuentas recibidas que fueran entregadas por correspondencia verificando el orden de radicación y en ese mismo orden dar paso al procedimiento de revisión de los soportes allegados en cada cuenta y su paso a contabilidad para generar la obligación, con lo cual el tiempo de dos a tres días probablemente aumentará.

Debe decirse que en cada uno de los contratos celebrados por la entidad se dispone una cláusula específica que indica que el plazo de pago de los honorarios es de 15 días, dependiendo de la disponibilidad de PAC; sin embargo, la entidad ha cancelado entre cinco y siete días máximo, sin tomarse los quince que están estipulados en el contrato.

Así mismo importa recordar que la división de la cuenta del mes de diciembre en dos periodos, está igualmente escrita en el contrato de prestación de servicios suscrito, y con ello, un periodo se canceló dentro del mismo mes de diciembre, y el otro, como tiene radicación de cuenta a final de mes, quedó en cuentas por pagar; esto significa que su pago se realizó en el mes de febrero de 2019, teniendo en cuenta los plazos y operaciones del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION, administrado por el Ministerio de Hacienda Y Crédito Público; adicional a ello hay unas cuentas que pasan a reserva presupuestal, con lo cual se debe realizar un trámite adicional y especial para el pago de esas cuentas que, en la presente vigencia, se extendió hasta el 28 de febrero para cancelarlas, en tanto el sistema SIIF NACION implementó una desagregación de cuentas por rubros y usos presupuestales, denominada homologación de compromisos y obligaciones acordes al nuevo catálogo de clasificación presupuestal, que conlleva a que la cuenta de un solo contratista pueda afectar varios rubros dentro del sistema, y que impone el deber de hacer la revisión de cada cuenta para asignación de los rubros presupuestales que en el sistema SIIF le correspondan; circunstancia que llevó a que las cuentas que antes podían cancelarse



Para contestar cite:  
Radicado ANI No.: CCRAD\_S  
CBRAD\_S  
Fecha: CCF\_RAD\_S

dentro del mes de enero, en la vigencia 2019 no resultara posible porque requirieron el cumplimiento de éste nuevo procedimiento, que es obligatorio para todas las entidades públicas, por tratarse de un imperativo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En contabilidad por su parte, con los paquetes de las cuentas recibidos, se procede a relacionarlas en un cuadro en Excel (One Drive compartido), y pasa a su reparto de manera equitativa entre cada colaborador del área, quien revisa que se adjunten todos los soportes de la cuentas en debida forma, para la posterior liquidación de retenciones, cuando haya lugar (retención en la fuente, rete ICA, rete IVA, retenciones AFC o aportes a pensiones voluntarias), así como la tarea de constituir la cuenta por pagar y, una vez genere el código de la cuenta por pagar, proceder a realizar la obligación con los descuentos de ley mencionados; una vez se finaliza con el proceso en mención, todas las cuentas por pagar son remitidas al área de tesorería para su proceso final de cancelación.

Cabe aclarar que ésta actividad cada profesional la ejecuta de acuerdo con la disponibilidad de trabajo, teniendo en cuenta que en el área contable además se llevan a cabo registros manuales de ingresos, egresos, de todos los hechos económicos mensuales que suceden en la Agencia y que requieren registro SIIF NACION para generar los balances mensuales e informes pertinentes; adicionalmente se atienden auditorias de control interno y entes de control, se contestan peticiones y requerimientos de concesiones y ciudadanos.

Por otra parte, en la vigencia 2018 la Contaduría emitió el nuevo marco normativo para entidades de gobierno, el cual requirió análisis y mesas de trabajo con todas las áreas de la entidad, que generan información para registrar en los estados financieros, y de esta manera elaborar nuevos procedimientos, manuales y políticas, lo que conllevó a que el grupo de trabajo de contabilidad se diera a la tarea de realizar, adicional a las cuentas, estas actividades.

Con este antecedente, se precisa que efectivamente las cuentas se van evacuando de acuerdo con los requerimientos que el día a día presente, priorizando siempre los elevados por entes de control y cierres mensuales del sistema SIIF, que deben, obligatoriamente cumplirse en los plazos establecidos por el Ministerio de Hacienda y la Contaduría General de la Nación.

Dicho esto, se tiene que la presunta demora en el pago final del mes de diciembre, que quedó como cuenta por pagar en la presente vigencia, el pago de las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas al 20 de enero de 2019, tal como se citó líneas atrás, de acuerdo con lo señalado en el decreto 1068 de 2015, la entidad debió realizar un proceso de homologación de compromisos y obligaciones acordes al nuevo catálogo de clasificación presupuestal adoptado a partir de la vigencia 2019,



La movilidad  
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:  
Radicado ANI No.: **CCRAD\_S**  
**CBRAD\_S**  
Fecha: **CCF\_RAD\_S**

según lo señalado en el Decreto 412 de 2018 y la Resolución 10 de 2018 emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Esta labor bastante dispendiosa, generó traumatismos en el proceso de pago de este rezago, tanto así que de acuerdo con la circular externa 002 de 16 de enero de 2019 del Sistema Integrado SIIF Nación, se establece como plazo máximo para crear o trasladar el rezago presupuestal a la vigencia 2019 para su ejecución hasta el 28 de febrero de 2019; sin embargo, a la fecha, el pago a todos los contratistas de prestación de servicios de la Agencia, ya ha sido efectuado, pese a que, como se dijo, el plazo máximo establecido por el Ministerio de Hacienda vence el 28 de febrero de 2019.

Importa compartir que, a raíz de la denuncia, el flujo del procedimiento en contabilidad también será ajustado, pues se tendrá en cuenta no solo la fecha sino la hora de llegada, impactando de esta manera los tiempos de pago.

En el cierre del procedimiento está el área de tesorería, que recibe diariamente por parte del área de contabilidad, las obligaciones del sistema SIIF NACION con los soportes requisito para el pago, avalados por cada supervisor.

Tesorería entonces, el mismo día en que recibe las obligaciones, elabora las órdenes de pago en el sistema SIIF NACION, para abonar el pago en la cuenta de cada contratista que, de conformidad con la parametrización propia que posee el sistema, toma dos días para efectuar el abono.

Expuesto este conocimiento y vista la complejidad de los pasos que lo comportan, así como la multiplicidad de las actividades adicionales que cada una de las áreas involucradas en este solo trámite posee, es que se evidencia que las cuentas de cobro ciertamente se atienden sin distingo alguno, conforme llegan a las áreas, y en la mitad del tiempo acordado en los contratos de prestación de servicios. La novedad acontecida en el último pago de diciembre del año 2018 tuvo ocasión en atención al mandato de política pública que sobrevino a las tareas desplegadas en esta vigencia por todo el equipo administrativo y financiero de la entidad, que como se indicó párrafos antes, fue de obligatorio cumplimiento para todas las entidades del estado.

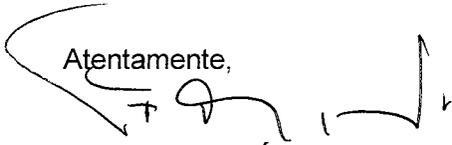
Manteniendo el propósito de la mejora continua en la gestión, la Vicepresidencia Administrativa y Financiera el año pasado adelantó una encuesta de percepción interna sobre los distintos servicios prestados por la dependencia, en la que, entre otros aspectos, indagó acerca de la percepción en la puntualidad de los pagos de honorarios, arrojando una calificación positiva por el 49.7% entre las 133 personas que decidieron diligenciar esta pregunta.



Para contestar cite:  
Radicado ANI No.: CCRAD\_S  
CBRAD\_S  
Fecha: CCF\_RAD\_S

Por último, y en lo que se refiere a la manifestación que hace: *“Y por propia experiencia entre la terminación de un contrato y la firma del otro ponen a trabajar hasta 15 días gratis con amenazas sutiles como, es que la agencia ve la colaboración y si usted colabora así más rápido le sale el contrato y eso es una forma de chantaje y acoso”* (cursiva fuera de texto), amablemente le hacemos saber que desconocemos que ello haya sucedido, por lo que solicitamos el favor de indicarnos expresamente el nombre, cargo y área de las personas que promovieron estas situaciones, de manera que podamos estimar las acciones a seguir.

Atentamente,



**ELIZABETH GÓMEZ SANCHEZ**

Vicepresidenta Administrativa y Financiera

cc: Contraloría General de la República – Dirección Atención al Ciudadano;  
Control Interno de Gestión ANI; Control Interno Disciplinario ANI.

Proyectó: Mónica Franco Toro Experto G3-06 VAF  
Nro Rad Padre: 20194090171282  
Nro Borrador: 20194000010539



La movilidad  
es de todos

Mintransporte

